

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL, TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO, PARA ACOMPAÑAR A LA D. DE COMPRAS EN EL DESARROLLO DE PLIEGOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, ASOCIADAS AL GRAN PREMIO DE LA FÓRMULA 1. EXP. - 25/140 - 2000026784 / 2000026785**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En el caso de empresas de nueva creación, ¿Qué condiciones de solvencia económica y técnica serían las aplicables?

**Respuesta:**

En cuanto a la Solvencia solicitada en el Anexo I - Cuadro de Característica 7.3.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, **exclusivamente en cuanto a las empresas de nueva creación**, indicar que la misma se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato; es decir, para **el Lote 1 por un importe de 540.125 € y para el Lote 2 por un importe de 436.375 €**; así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

En cuanto a la Solvencia solicitada en el Anexo I - Cuadro de Característica 7.4.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, **exclusivamente en cuanto a las empresas de nueva creación**, indicar que la misma se podrá acreditar mediante lo siguiente:

**Requisitos mínimos LOTE 1:** El conjunto de los técnicos en plantilla de la empresa, deberá cumplir con los requisitos de haber participado en al menos 3 servicios análogos al objeto del presente contrato (Servicios de Outsourcing de Compras en las categorías arriba indicadas u homologables, entendiéndose como tales acciones relacionadas con compras de software o instalaciones, programas de marketing, comunicación o indirectos), en el conjunto de los últimos 3 años, por un importe igual o superior a 40.000 € IVA EXCLUIDO cada servicio prestado, debiendo indicar descripción del servicio, categoría de compra gestionada (que se encuentren dentro de las establecidas), fecha de realización, destinatario e importe.

➤ Forma de acreditación: Presentación de declaración responsable, con indicación de personal que haya participado en las referencias que se aporten, y su grado de implicación.

**Requisitos mínimos LOTE 2:** El conjunto de los técnicos en plantilla de la empresa, deberá cumplir con los requisitos de haber realizado **al menos 3 servicios** análogos al objeto del presente contrato (Servicios de Outsourcing de Compras en las categorías arriba indicadas u homologables, entendiendo como tales acciones relacionadas con obras, construcciones portátiles o modulares, servicios y equipos de seguridad en general), **en el conjunto de los últimos 3 años**, por un importe igual o superior a 50.000 € IVA EXCLUIDO cada servicio prestado, debiendo indicar descripción del servicio, categoría de compra gestionada (que se encuentren dentro de las establecidas), fecha de realización, destinatario e importe.

➤ Forma de acreditación: Presentación de declaración responsable, con indicación de personal que haya participado en las referencias que se aporten, y su grado de implicación.

2. En el Anexo I, cuando se requiere la solvencia técnica, entendemos que está cambiada la solvencia del Lote 1 y 2, ya que en el resto de apartados de Anexo I, PCAP y PPT el Lote 1 es el de: Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección de comunicación y marketing, Dirección de Calidad y Dirección de Personas. y el Lote 2: Dirección Técnica, Dirección de Producción de Eventos y Dirección de Seguridad y Autoprotección.

**Respuesta:** Sí, efectivamente esta cambiada la información en cuanto a la denominación de los lotes. Ha sido publicada una Fe de Errata.

**EL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ COMO SUS ANEXOS PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**